TRASLADO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
(ART. 110 C.G.P.)
TRASLADO Nº 18 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-015-2019-00136-00	Acción Popular	Personería Distrital de Cartagena	Distrito de Cartagena	Traslado de informe de cumplimiento de sentencia	Cuaderno Principal	24/07/2023	CLICK AQUI

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, el presente traslado se surte por secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2023

EMPIEZA EL TRASLADO: (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES
SECRETARIA